

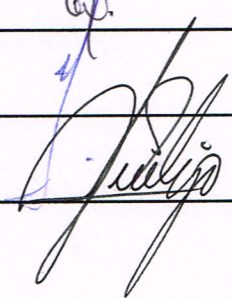
GUIA DE REMISION N° 0136 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0136 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero DESIGNAR al Ing. Julio César Fernández Dejo con CIP N° 28582 como Ingeniero Inspector de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; CONSORCIO INCA NORTE, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	09 ABR 2010	16:38 PM	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	09 ABR. 2010	4:46 PM	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	09 ABR 2010	4:58 PM	
ING. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO	09/03/2010	16:39	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

U A A C C

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Tumbes, 16 ABR 2010

OFICIO N° 375 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0136 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0136 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de abril de 2010, que resuelve: DESIGNAR al Ing. Julio César Fernández Dejo con CIP N° 28582 como Ingeniero Inspector de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

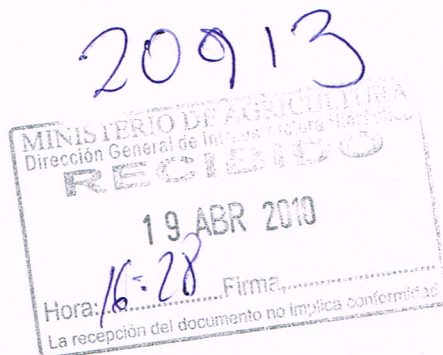
Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
 PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 0136/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **09 ABR 2010**

VISTO:

Informe N° 042/2010-AG-PEBPT-D.INF del 31 de marzo del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; Contrato de Obra N° 001/2010-AG-PEBPT-DE suscrito el 09 de abril del 2010; Resolución Directoral N° 135/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010; y,

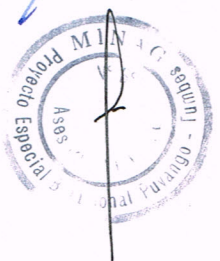
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 25 de marzo del 2010, el Comité Especial otorgó la Buena Pro del Proceso de Selección Bajo el Ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 – Adjudicación Directa Pública N° 002/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande” al Consorcio INCA NORTE compuesta por las Empresas INCOFLOR SAC, ROCAFEE EIRL y SUAREZ CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO SRL quien ofertó la suma de S/.1'047,387.89; razón por la cual, con fecha 09 de abril del 2010 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, con Informe N° 042/2010-AG-PEBPT-D.INF del 31 de marzo del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Inspector de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande”, para cuyo efecto propone al Ing° Julio César Fernández Dejo con Registro CIP N° 28582; sin embargo, a dicha fecha, aún no se había suscrito el Contrato de Ejecución de Obra respectivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 135/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010 se aprueba el Contrato de Ejecución de Obra N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande” suscrito con el Consorcio INCA NORTE el 09 de abril del 2010.



Resolución Directoral N° 0136/2010-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing°

Julio César Fernández Dejo con CIP N° 28582 como Ingeniero Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la

presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; CONSORCIO INCA NORTE, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

